

EL LÉXICO DEL PECADO EN LA EPÍSTOLA DE SAN PABLO A LOS ROMANOS

FRANCISCO VARO

«Exclusión de Dios, ruptura con Dios, desobediencia a Dios; a lo largo de toda la historia humana esto ha sido y es bajo formas diversas el pecado»¹. Juan Pablo II dibuja así, con unos pocos trazos ágiles, las líneas maestras que delimitan las características esenciales del misterio de la iniquidad. La profundización en ese misterio es uno de los retos permanentes del quehacer teológico. Y como la Sagrada Escritura he de ser «el alma de la teología» nos ha parecido de interés poner a disposición del lector unos datos bíblicos que puedan servir como punto de partida para la reflexión teológica.

La Epístola a los Romanos es una fuente de reconocida importancia para la teología del pecado. Desde el punto de vista cuantitativo, porque es el escrito del Nuevo Testamento en el que se habla más veces de esta realidad, y cualitativamente, pues, dentro del desarrollo de la doctrina de San Pablo sobre la justificación, el pecado es una pieza decisiva para entender el conjunto. Con este trabajo pretendemos, simplemente, ofrecer un estudio básico sobre el léxico que pueda servir para leer con rigor los textos de esta Carta en los que se habla del pecado.

Como los términos que el Apóstol emplea no son una creación original suya —aunque él los perfile de un modo peculiar en sus escritos—, sino que tienen una historia literaria, comenzaremos por estudiarlos desde sus orígenes.

1. JUAN PABLO II, Ex. Ap. *Reconciliatio et paenitentia*, n. 14.

1. El léxico del pecado en el Antiguo Testamento

Hay varios términos en el Antiguo Testamento que se refieren al pecado, pero ninguno de ellos basta por sí solo para expresar todo el contenido de este concepto. Cada uno va poniendo de manifiesto alguno de sus múltiples elementos constitutivos. Las palabras utilizadas designan, más que ideas abstractas, situaciones concretas. A menudo se trata de términos que expresan todas las posibles faltas, desacuerdos y rupturas que han ido jalonando la historia de la Alianza de Dios con el pueblo elegido. En la mayor parte de las ocasiones tienen un significado profano además del religioso. Como entre ambos contenidos existen matices diferenciales conviene delimitar con precisión el alcance de uno y otro.

Entre las oraciones del Yom Kippur figura una confesión simple y expresiva: *ḥt'ty*, *'wty*, *pš'ty*. Sólo tres palabras, pero que encierran en sí todos los matices importantes acerca del pecado que se pueden encontrar en la lengua del Antiguo Testamento. Por eso, vamos a concentrar nuestra atención, por ahora, en las raíces de esos tres verbos, que, además, tienen para nuestro estudio un interés especial ya que las palabras griegas de las que se sirven los Setenta para traducir estos términos son las que utiliza San Pablo para referirse al pecado.

a. Vocablos derivados de *ḥt'*

La raíz más importante es *ḥt'*, que aparece en acadio con la forma *ḥaṭu* y en ugarítico como *ḥt'*. Como verbo, en forma pa'al, tiene dos significados fundamentales. En el lenguaje profano significa «errar, tropezarse, no alcanzar el fin pretendido»; con este sentido aparece, por ejemplo, en Prov 19,2: «el presuroso de pies, yerra (*'š brg'lym ḥwṭ'*)». En un contexto jurídico-religioso toma el significado de «transgredir una prohibición», «no cumplir una obligación», «pecar»². Esto puede suceder en el plano de las relaciones humanas, como en el caso en que Judá refiere a José el compromiso contraído ante su padre de cuidar de Benjamín y llevarlo con él a su regreso: «si no te lo traigo pecaré (*ḥt'ty*) ante mi padre» (Gen 44,32). También designa este verbo el incumplimiento de algún precepto jurídico; así puede constatare, entre otros casos, en Lv 5,1-2: «si una

2. Cfr. A. EVEN ŠOŠAN, *Ha-milón be-ḥadaš*, t. 1, Jerusalén 1987, p. 381.

persona pecase (*nš ky-tht*) porque habiendo oído la voz de un conjuro y aunque testigo —lo haya visto o lo haya oído—, no lo denuncia, incurriendo así en falta; o si se tratase de una persona que toca cualquier cosa impura...». En el libro de Josué aparece como sinónimo de transgresión de la Alianza: «Israel ha pecado (*ht*), han quebrantado mi Alianza» (Jos 7,11). En ocasiones, se indica explícitamente que el pecado supone una desobediencia a Dios: «entonces Saúl dijo a Samuel: he pecado (*ht'ty*) porque he transgredido el mandato de Yahweh» (1 Sam 15,24).

De esta misma raíz son los sustantivos *het*, *hatta'ah* y *hatta't*. Son sinónimos, y significan «transgresión», «acción contra los reglamentos o las costumbres»³. Para ilustrar el uso de estas palabras, recordemos un texto del Deuteronomio: «y mires con malos ojos a tu hermano indigente y no le des nada, de suerte que él clame contra ti a Yahweh y se origine en ti un pecado (*het*)» (Dt 15,9). Isaías pone de realce que estas acciones ofenden a Dios: «¡Ay de los hijos rebeldes! —oráculo de Yahweh. Quieren realizar un designio, pero no mío, y pactan un pacto, más no según mi espíritu, de modo que añaden así pecado sobre pecado (*ht't l-ht't*)» (Is 30,1).

b. Vocablos derivados de *pš'*

Una segunda raíz importante en el campo semántico del pecado es *pš'*. Como verbo, en forma *pa'al*, significa en el lenguaje habitual «rebelarse», «sublevarse contra»⁴. Con este sentido aparece al comienzo del libro segundo de los Reyes: «después de la muerte de Ajab, Moab se rebeló (*yš'*) contra Israel» (2 Reg 1,1). Es un término técnico del lenguaje jurídico —«declararse en rebeldía»— que designa la ruptura de unas buenas relaciones realizada por parte del súbdito; como ejemplo representativo de este uso puede citarse 1 Reg 12,18-19: «entonces el rey Roboam envió a Adoram, que etaba encargado de la prestación personal; pero todos los israelitas lo lapidaron y murió. El propio monarca Roboam hubo de apresurarse a montar en su carro para huir a Jerusalén. Así se declararon en rebeldía (*yš'w*) los israelitas contra la casa de David hasta el día presen-

3. Cfr. *ibid.*, p. 381-382. Cfr. A. ELMALÉH, *Milón ḥadaš we-šalem 'ivri-šorfatí*, Tel Aviv 1973, t. 1, p. 973.

4. Cfr. A. EVEN ŠOŠAN, *o.c.*, t. 3, p. 1110; cfr. A. ELMALÉH, *o.c.*, t. 3, p. 3105.

te». En un contexto religioso sigue manteniendo su valor específico de «rebelarse», en este caso contra Dios: «Yahweh ha hablado: hijos he criado y educado, pero se han rebelado (*pš'w*) contra mí» (Is 1,2).

Con la misma raíz, el sustantivo *peša'* significa, en primer lugar, un tipo particular de delitos, los que consisten en la transgresión de un precepto relativo a asuntos de bienes materiales, y que causa un daño, tanto si es cometido por negligencia como si lo es con premeditación⁵; con este sentido aparece, por ejemplo, en Ex 22,8: «cualquiera que sea el objeto del delito (*'l-kl-dbr-pš'*), trátase de toro, asno, cordero, vestido, o cualquier cosa extraviada...». En algún texto aparece en paralelo con *ḥatta't*, casi como sinónimo, añadiendo a la simple noción de «transgresión» la connotación del daño que ésta produce: «¿cuál ha sido mi *ḥatta't* y cuál ha sido mi *peša'* para que me persigas con tal ardor?» (Gen 31,36).

c. Vocablos derivados de *'wh*

La última de las tres raíces importantes en el campo semántico del pecado es *'wh*. Como verbo, en forma *pa'al*, significa «actuar mal», «ser culpable»⁶; siempre connota la culpa que se sigue de esa mala acción. Así puede apreciarse en Est 1,16: «no sólo contra el soberano ha obrado mal (*'wth*) la reina Vasti, sino contra todos los príncipes y todos los pueblos que existen en las provincias del rey Asuero». En el libro de Daniel, está en paralelo con el verbo *ḥt'*, poniendo de realce el reato de culpa que se sigue de la transgresión: «hemos pecado y somos culpables (*w-'wynw*), nos hemos abandonado al mal» (Dan 9,5).

De esta raíz, el sustantivo *'awón* es el término preciso para designar una «falta», una mala acción, de la que se sigue culpa⁷; pero en bastantes ocasiones, aparece en relación con *ḥatta't* o con *peša'*. Hay que reconocer las «faltas»: «son muchos nuestros delitos (*pš'ynw*) contra Ti, y nuestros pecados (*w-ḥtt'tynw*) testimonian contra nosotros; con nosotros están nuestros delitos (*pš'ynw*) y nuestras faltas (*w-'wntynw*) reconocemos (Is

5. Cfr. A. EVEN ŠOŠAN, *o.c.*, t. 3, p. 1110; cfr. A. ELMALEH, *o.c.*, t. 3, p. 3105.

6. Cfr. A. EVEN ŠOŠAN, *o.c.*, t. 3, p. 962; cfr. A. ELMALEH, *o.c.*, t. 3, p. 2503.

7. Cfr. A. EVEN ŠOŠAN, *o.c.*, t. 3, p. 962; cfr. A. ELMALEH, *o.c.*, t. 3, p. 2520.

59,12). Y, junto con el reconocimiento de la culpabilidad, está el pedir perdón por ellas: «ciertamente es un pueblo duro de cerviz; mas Tú perdona nuestra culpa (*l-ʿwnnw*) y nuestro pecado (*w-l-ḥttʾtnw*)» (Ex 34,9). Señalemos, por fin, que *ʿawón* también puede referirse directamente a la pena debida a esa falta. Citemos como ejemplo de este empleo 1 Sam 28,10: «entonces Saúl le juró por Yahweh diciendo: ¡vive Yahweh que no incurrirás por tal cosa en pena (*ʿwn*) alguna!».

d. *Características propias de cada raíz*

De las tres raíces que se han analizado, *ḥtʾ* es la que se emplea con más frecuencia para designar al pecado. Esta raíz pone en evidencia un aspecto importante de esa noción. Efectivamente, puesto que *ḥtʾ* indica un apartamiento del camino que conduce al fin que se pretende alcanzar, es idónea para designar, en un contexto jurídico, el incumplimiento de una norma, y, en uno religioso, una desobediencia a Dios, que aparta al hombre de El, y lo conduce a la perdición⁸. En la acepción de «pecar» el verbo se utiliza tanto de modo absoluto —pecar contra un mandato de Dios (cfr. 1 Sam 15,24)—, como relativamente a una persona en el sentido de pecar contra ella ofendiéndola (cfr. Gen 44,32). El sustantivo *ḥattaʾt* raramente aparece referido a pecado contra un hombre; casi siempre se refiere al pecado contra Dios realizado por la violación de la ley divina (cfr. Ex 34,7). En cualquier caso el pecado es una acción que provoca la ruptura de la comunicación amistosa entre el hombre y Dios: «vuestros pecados (*w-ḥttʾwtym*) han hecho que apartara su rostro de vosotros, de forma que no os oye» (Is 59,2).

Por su parte, la raíz *pšʿ* es la más activa de todas y, a la vez, la que sugiere mayor interioridad. En la lengua profana, también en la no rigurosamente jurídica, designa la ruptura de un acuerdo, explícito o tácito, de fidelidad, llevada a cabo voluntariamente. Es una «rebelión», la violación de unas normas que son fundamento de una relación cordial. «En esta raíz se incluye la más profunda malicia del pecado: el ser apostasía, ruptu-

8. Pecar, por tanto, según el matiz específico de esta raíz, es «privarse de Dios, no llegar a confirmar nuestra comunión con él por el ejercicio de la recta razón y, al mismo tiempo e indivisiblemente, es perderse a sí mismo, es la perdición» (R. CRIADO, *El concepto de pecado en el Antiguo Testamento*, en «XVIII Semana Bíblica Española» (1957), p. 18).

ra abierta contra la bondad del Dios de la Alianza»⁹. Esta rebelión contra Dios trae consigo el apartamiento entre el hombre y Dios: «¡Ay de ellos, porque se han apartado de Mí!. Serán asolados, pues contra Mí se han rebelado (*kyš'w by*)» (Os 7,13).

Por último, la raíz *'wh* tiene también sus características peculiares. Es la que pone de manifiesto con mayor claridad que el pecado conduce a una situación, la de culpa, incómoda y desagradable, pues rompe la armonía del orden querido por Dios, y produce una separación entre el pecador y Dios: «vuestras faltas (*'wntykm*) son las que ponen separación entre vosotros y vuestro Dios» (Is 59,2).

Como se puede constatar por todo lo que llevamos expuesto la variedad de términos que constituyen el campo semántico del pecado nos descubren una gran riqueza de matices en ese concepto. Pero estas matizaciones no son tan fuertes que induzcan a pensar que se trate de conceptos muy distintos, pues en los textos bíblicos hay ocasiones en las que esos términos se usan casi como sinónimos. Así sucede en el Ps 32,5: «Te di a conocer mi pecado (*h't'ty*) y no oculté mi falta (*'wny*). Dije: confesaré contra mí mis delitos (*pš'y*) ¡Oh Yahweh!». Y en Jeremías se dice que Dios purificará el pecado: «los purificaré también de todas sus faltas (*m-kl-'wnm*) con las que pecaron (*h't'w*) contra Mí, y les perdonaré todas sus culpas (*l-kwl-'wnwtyhm*) con las que pecaron (*h't'w*) contra Mí, y con las que se rebelaron (*pš'w*) contra Mí» (Ier 33,8).

La idea unitaria a la que se refieren estos términos es la de rechazo —de un acuerdo, de la Ley, de los preceptos de Dios—. Tal idea puede ser considerada bajo muchos aspectos, lo cual viene hecho a veces con una raíz y a veces con otra. En unas ocasiones el acento viene puesto sobre el proceso espiritual, en otras sobre el acto pecaminoso, o bien sobre la situación que se alcanza. Pero habitualmente no es sólo la raíz, sino más bien el contexto en el que se sitúa, el que nos proporciona una determinación exacta del contenido y nos da más luces acerca del sentido religioso que encierra.

Hemos de notar cómo este vocabulario hebreo no se reduce a una consideración del pecado en torno al hombre, sino que recalca el sentido que tiene de aversión, y el desprecio a Dios que encierra.

9. R. CRIADO, *o.c.*, p. 27.

2. El léxico del pecado en la versión de los Setenta

Como es bien conocido, la traducción al griego del Antiguo Testamento hubo de afrontar el problema de adaptar una lengua, el griego, a la expresión de unos conceptos que habían sido revelados por Dios mediante unos escritores que poseían una lengua y unas categorías culturales no helénicas. Con frecuencia han de traducir al griego conceptos —como, por ejemplo, el de pecado, con todas sus matizaciones— que no figuraban en el ámbito conceptual que era patrimonio común de la herencia cultural clásica, y, por supuesto, no tenían ningún término que, desde su origen, reflejara con precisión ese concepto.

En esta tarea de «inculturación» buscaron las palabras griegas cuyo uso literario y popular pudiera adaptarse mejor a los conceptos que debían designar. Naturalmente, esos términos en sí mismos no son un calco de los términos hebreos, por eso hay una cierta oscilación al utilizar unos y otros en la traducción de cada término hebreo. Además, el valor que toman en la nueva obra literaria, la traducción de los LXX, completa y enriquece el significado que tenían en su uso anterior.

El campo semántico griego del pecado que fue creado por los traductores de la *Septuaginta* sería pacíficamente asumido por los escritores del Nuevo Testamento. Por tanto, para realizar una aproximación a la teología paulina sobre el pecado procuraremos tener presente lo que acabamos de exponer. En consecuencia, comenzaremos por ver qué términos griegos fueron los escogidos, para, a continuación, estudiarlos en su uso pre-bíblico, y poder apreciar con qué matizaciones se vieron enriquecidos al formar parte del texto griego de la Biblia.

a. Términos utilizados para referirse al pecado

Los términos que expresan la idea de pecado en el Antiguo Testamento son traducidos en los Setenta, la mayor parte de las veces, por *hamartía*, *anomía* o *adikía*. De éstos, el más frecuentemente utilizado es *hamartía* que está en los Setenta doscientas treinta y ocho veces traduciendo a *ḥaṭṭa't*, diecinueve veces a *peša'*, y setenta a *'awon*. De sus derivados *hamártēma* está ocho veces en el lugar de *ḥaṭṭa't* y *'awón*, y sólo cuatro en el de *peša'*. El verbo *hamartánō* sustituye ciento sesenta y dos veces a *ḥṭ'* y tres veces a *pš'*. En cuanto a *adikía*, su equivalente más habitual es *'awón*, cincuenta veces, mientras que *peša'* se presenta en siete ocasiones y *ḥaṭṭa't* en sólo una. Con esta raíz *adikēma* está cinco veces reemplazan-

do a 'awón y cuatro a *peša*'. Por último, *anomía* se encuentra sesenta y tres veces por 'awón, veinte veces por *peša*' y siete por *hatta*'t. *Anómêma*, poco utilizado, está tres veces por 'awón y otras tantas por *peša*'¹⁰.

b. *Uso clásico del término hamartánô*

El verbo *hamartánô* está atestiguado en la lengua literaria griega desde los poemas homéricos, y su sentido primitivo es «no alcanzar el fin», y también «equivocarse», «cometer una falta»; como sustantivo significa «error», tanto en el juicio como en la conducta¹¹.

En su sentido más primitivo lo encontramos en el Canto 10 de la *Iliada*, cuando Diómenes amenaza a Dolón, y a continuación lo ataca: «¡Detente! o mi lanza te alcanzará; y, además no escaparás por mucho tiempo a la herida de muerte que mi brazo te va a abrir. —Dijo esto, lanzó su pica, y falló (*hêmartáne*); la punta de su lanza pasó por debajo del hombro derecho de Dolón, y fue a clavarse en tierra»¹². Estas equivocaciones no son simplemente faltas de habilidad, también pueden ser «faltas» o errores en el comportamiento, a causa de las cuales los dioses podrían considerarse ofendidos, y por eso es necesario aplacarlos cuando se han cometido. Así se constata en el discurso de Fénix a Aquiles: «no debes tener el alma inasequible cuando los mismos dioses se dejan tocar. ¿No tienen ellos más méritos, gloria y fuerza que tú? Y sin embargo los hombres los alcanzan con sus ofrendas, sus dulces plegarias, libaciones y humo de sus sacrificios cuando han cometido una falta o error (*hyperbêe kai hamártê*)»¹³.

También Esquilo (s. VI-V a.C.) emplea este verbo en ese mismo sentido de cometer una falta contra los dioses, cuando pone las siguientes palabras en boca del corifeo para apagar la esperanza de Prometeo y reprocharle su acción: «¿Y este buen placer de donde nacería? ¿cómo esperarlo? ¿o ves que tú has faltado (*hêmartes*)?»¹⁴.

10. Cfr. G. QUELL, *Hamartánô*, en *Theologisches Wörterbuch zum Neuen Testament*, Stuttgart 1957, p. 268-269.

11. Cfr. P. CHANTRAINE, *Dictionnaire étymologique de la langue Grecque. Histoire des mots*, Paris 1968, t. 1, p. 71.

12. HOMERO, *Iliada* 10,372.

13. *Ibid.*, 9, 501.

14. ESQUILO, *Prometeo encadenado*, 260.

En una acepción derivada de la anterior, el verbo *hamartánō* también aparece desde los inicios de la literatura griega con el sentido de «privar». Como ejemplo podemos citar la lamentación del cíclope Polifemo ante Ulises después que éste lo dejó ciego, aludiendo a un presagio que le habían hecho tiempo atrás: «me había predicho que sucedería, y que por las manos de Ulises sería privado (*hamartêsesthai*) de la vista»¹⁵.

Posteriormente, en el siglo V aC., se va imponiendo la acepción de «equivocarse». Tucídides los emplea claramente en este sentido: «y si la guerra...alguno de vosotros cree que no se producirá, se equivoca (*gnômês hamartáneî*)»¹⁶. Lo mismo puede comprobarse en Heródoto: «los que dijeran que los atenienses han sido los salvadores de Grecia no se apartarían (*ouk án hamartánoi*) de la verdad»¹⁷.

Más adelante, camino del siglo IV aC., esos errores o equivocaciones tienden a concretarse en el ámbito del comportamiento, y no sólo en el meramente intelectual, también en el práctico; además por ellos se incurre en cierta responsabilidad. Jenofonte habla de «faltas que se cometen contra la ciudad (*tá perî tēn pólin hamartanómēna*)»¹⁸.

Platón impone como condición a quien vaya a ocupar el cargo de ministro del culto «que no hayan faltado en los asuntos de las divinidades (*eis tá theía hamartanómenōn*) él, ni su padre, ni su madre»¹⁹.

Como ya hemos indicado el verbo *hamartánō* y los sustantivos de él derivados son los utilizados preferentemente por los traductores de la *Septuaginta* en el lugar de la raíz *hṭ'*. El lector griego de la Biblia puede reconocer en esos términos los matices específicos que tiene en su lengua, enriquecidos por aquellos que le aporta el nuevo contexto: ahora esos desvíos y faltas están contemplados en relación a Dios, son transgresiones de sus mandatos que desvían al hombre del recto sendero moral, y le impiden alcanzar el fin al que fue llamado, el gozo de ser amigo de Dios.

15. HOMERO, *Odisa* 9, 512.

16. TUCÍDIDES, *Historias* I, 33,3.

17. HERÓDOTO, *Historia* VIII, 139, 21.

18. JEROFONTE, *Mem. de Sócrates*, 1, 2, 9.

19. PLATÓN, *Las leyes* VI, 759 c.

c. *Uso clásico del término anomía*

El segundo término de los importantes en el griego de los LXX para hablar del pecado es *anomía*, o bien, como verbo, *anoméô*. Tanto el verbo como el sustantivo están ampliamente atestiguados en la literatura griega del siglo V aC. y después. El verbo significa «violar la ley», y también «vivir o actuar ilegalmente»²⁰. Heródoto proporciona un buen ejemplo de este empleo: «los cuales (los dorios de Pentápolis) se guardan muy bien de admitir a ninguno de los dorios vecinos en el santuario de Triopio; antes bien, excluyeron de la comunidad incluso a aquellos de entre ellos que habían violado las leyes (*anomêsantas*) del santuario»²¹.

Como sustantivo puede encontrarse con el significado de «impiedad», al menos en una tragedia de Eurípides, cuando un boyero está hablando a Ifigenia de «un libertino que debía su audacia a su impiedad (*anomía thrasys*)»²²; la traducción de *anomía* por «impiedad» viene aquí exigida por el contexto, pues, en su intervención, el boyero está poniendo la vida de ese hombre en contraste con la de otros hombres que honran a los dioses. Pero el uso más corriente del sustantivo expresa un estado de «ilegalidad» o «anarquía». En otra tragedia de Eurípides el coro canta lamentándose las situaciones que se dan «cuando la impiedad es soberana, cuando los hombres dan la espalda a la virtud y no la practican, cuando la ilegalidad (*anomía*) triunfa sobre las leyes, y los hombres renunciar a unir sus esfuerzos para conjurar la venida del resentimiento de los dioses»²³. También Heródoto emplea el sustantivo con esa misma acepción: «los medos vivían dispersos en aldeas, y Deyoces, que ya de antes era apreciado en la suya, se puso a practicar la justicia con más esmero y diligencia que nunca, y eso en medio de la gran situación de ilegalidad (*anomîês*) que reinaba en toda Media»²⁴.

Como puede observarse, domina en esos empleos de *anomía* la idea de una situación estacionaria en la que se impone un modo de actuar al margen de las leyes, que es utilizada con cierta frecuencia en un contexto teológico. En bastantes ocasiones connota un cierto matiz de rebelión; quizá por eso, en la *Septuaginta* es la traducción más habitual de la raíz

20. Cfr. H. LIDDELL - R. SCOTT, *A Greek - English Lexicon*, Oxford 1968, p. 146; cfr. A. BAILLY, *Dictionnaire grec-français*, Paris 1935, . 169.

21. HERODOTO, *Historia* I, 144.

22. EURÍPIDES, *Ifigenia en Tauride*, 275.

23. EURÍPIDES, *Ifigenia en Aulide*, 1095.

24. HERODOTO, *Historia* I, 96.

ps'. De otra parte, la situación de ilegalidad a la que alude ha hecho que con frecuencia los traductores del Antiguo Testamento al griego la hayan empleado en vez de la raíz 'wh. Aparece pocas veces en lugar de ἡτ' quizás por ser, de los términos griegos, el que más connota una situación, y menos una acción concreta.

d. *Uso clásico del término adikía*

Los últimos términos importantes en el léxico de los LXX sobre el pecado son el verbo *adikéō* y el sustantivo *adikía*. En su sentido más primitivo el verbo significa «ofender», «perjudicar a alguien», también «cometer una injusticia», «violar la legalidad», y de ahí «ser culpable ante la ley». El sustantivo significa «injusticia», «violación de la legalidad»²⁵.

Heródoto, en el siglo V aC., lo utiliza con la acepción de perjudicar cuando narra la propuesta que hace la mujer del boyero a su marido para que no exponga a una muerte segura al hijo de Cambises: «yo también he dado a luz, pero he dado a luz un hijo muerto; llévatelo y expónlo, pero al niño de la hija de Astiages criémoslo como si fuese hijo nuestro. Y así ni tu ofenderás (οὔτε σὺ ἠλόσεαι ἀδικεόν) a tus amos, ni nosotros habremos tomado una mala determinación»²⁶.

Más tarde, con el sentido de «cometer una injusticia», pone Platón en boca de Sócrates la conocida frase: «yo, por mi parte, creo que tú, yo, y todos los hombres, estamos de acuerdo en considerar que cometer una injusticia (τό ἀδικεῖν) es peor que ser objeto de injusticia (τό ἀδικεῖσθαι)»²⁷. El mismo Platón utiliza el verbo en su acepción de «ser culpable»: «Sócrates es culpable (ἀδικεῖ) haciendo... y enseñando»²⁸.

El empleo del sustantivo está atestiguado en la literatura griega también a partir de Heródoto, que en su *Historia* narra: «los escitas, que habían invadido la Media y vencido en un combate a quienes se oponían a su marcha, dieron comienzo a la injusticia (ἡυπέρξαν ἀδικίης)»²⁹.

Los traductores de la Biblia se sirvieron de estos términos para ver-

25. Cfr. F. R. ADRADOS (dir.), *Diccionario griego - español*, Madrid 1980, t. 1, p. 52; cfr. H. LIDDELL - R. SCOTT, o.c., p. 23; cfr. A. BAILLY, o.c., p. 25-26.

26. HERÓDOTO, *Historia* I, 112.

27. PLATÓN, *Gorgias*, 474 b.

28. PLATÓN, *Apología de Sócrates*, 19 b.

29. HERÓDOTO, *Historia* IV, 1.

ter al griego las palabras de raíz *'wh* o *pš'* preferentemente. De este modo, *adikía* en la *Septuaginta* añade a sus connotaciones originales, el matiz de oposición a Dios y a su justicia, no sólo en su aspecto meramente legal, sino en su acepción de plan salvífico.

3. *El léxico de San Pablo en la Epístola a los Romanos*

Estos términos, cuyo uso y significado en la versión de los Setenta acabamos de exponer, son los mismos de los que se sirve San Pablo cuando escribe su Epístola a los Romanos. *Hamartía* es el utilizado con mayor frecuencia, pero también aparecen muchas veces en sus escritos *adikía* y *anomía*. Los emplea, en general, con la acepción fundamental que tienen en la *Septuaginta*, pero si se atiende al modo de utilizarlos y a los contextos en los que se sirve de ellos, es posible ir perfilando los matices específicos de cada uno en la teología paulina del pecado.

En esta Carta el Apóstol habla también de «faltas» y «caídas» (*paráptōma*) y de «transgresiones» o «prevaricaciones» (*parábasis*). Nos referiremos a ellas más adelante.

a. *Hamartía*

En líneas generales podemos decir que San Pablo sigue a los Setenta en el uso de *hamartía* y sus derivados. Casi siempre se trata de una transgresión contra Dios, en la que se acentúa el elemento de culpa. En la forma verbal, *hamartánō* significa habitualmente «desviarse» o «prevaricar de la norma de rectitud» (de la virtud o de la ley de Dios)³⁰. Como sustantivo lo podemos encontrar en dos acepciones fundamentales. Unas veces será refiriéndose a un acto, y otras mostrando el pecado como una situación estable en la que puede encontrarse el hombre. En esta última acepción suele aparecer presentado literariamente como una potencia personificada para dar un realce especial a alguna de sus características.

Entendido como acto pecaminoso se encuentra casi exclusivamente en citas. Así, citando Ps 32,1 ss. se dice: «y cuyos pecados (*hamartíai*) quedaron tapados. Feliz el hombre cuyo pecado (*hamartían*) el Señor no tiene

30. Cfr. P. PALAZZINI, *Il peccato*, Roma 1959, p. 184.

en cuenta» (Rom 4,7-8). También citando a Is 27,9: «cuando quite sus pecados (*hamartías*)» (Rom 11,27). Sólo hay una excepción: «las pasiones de los pecados (*tá pathêmata tôn hamartiôn*)» (Rom 7,5).

Es interesante comprobar que en todos estos casos en que habla de *hamartía* como de acto concreto utiliza el plural excepto en Rom 4,8 en que se trata de una cita literal. Aunque, en general, cuando San Pablo quiere designar los actos pecaminosos tiende a sustituir *hamartíai* por otros términos, como *hamertêmata*, que aparece en Rom 3,25: «mediante el perdón de los pecados (*hamartêmatôn*) cometidos anteriormente». También suele recurrir a *paráptōma* y *parábasis* con las características propias que tienen y que ya indicaremos en su lugar correspondiente.

En otras ocasiones *hamartía* designa la hostilidad a Dios en la que se puede encontrar una persona humana, o mejor, la causa de esta enemistad habitual, que es el estado permanente de pecado³¹, la realidad objetiva y universal de culpa³². Precisamente porque estamos en ese estado como consecuencia de la transgresión de Adán, se pregunta retóricamente si debemos de permanecer en él: «¿hemos de permanecer en pecado (*epiménōmen tê hamartía*)?» (Rom 6,1). Las expresiones «cuerpo de pecado» (Rom 6,6) y «carne de pecado» (Rom 8,3) son claras referencias a la triste situación en que se encuentra nuestra naturaleza desde el pecado de Adán, aunque el hombre no fuera consciente de ellos hasta que llegó la Ley: «por medio de la ley el conocimiento del pecado (*hamartías*)» (Rom 3,20). En todos estos casos San Pablo no habla de «pecados», sino que emplea «pecado», en singular.

Sin embargo, cuando encontramos *hamartía* en singular en la Epístola a los Romanos normalmente el Apóstol está haciendo una personificación del pecado. San Pablo va desarrollando esta idea en toda la Carta, pero especialmente del capítulo cinco al ocho vuelve muchas veces sobre ella. El pecado (*hê hamartía*) hace su aparición en escena como puede hacerla una persona: entra en el mundo (Rom 5,12). Al principio se mostraba poco activo, parecía muerto, pero toma vida a través del mandato o la ley (Rom 7,9), de los que se sirve como ocasión para seducir al hombre (Rom 7,11). Habita en él (Rom 7,17.20), produce las pasiones (Rom 7,5) y la concupiscencia desordenada (Rom 7,8) llegando a convertirse en una

31. Cfr. *ibid.*, p. 184, cfr. L. CERFAUX, *Jesucristo en San Pablo*, Bilbao 1963, p. 114-115.

32. Cfr. P. DACQUINO, *Peccato e perdono nella Sacra Scrittura*, en «Studi Cattolici» 20 (1976) 417.

fuerza diabólica que domina al hombre. El pecado ejercita su dominio (Rom 5,21; 6,14) en la carne, y en consecuencia los hombres le quedan sometidos (Rom 3,9), son sus esclavos (Rom 6,16.20) vendidos a él (Rom 7,14); lo sirven (Rom 6,6) de acuerdo con la ley que les impone (Rom 7,23.25), y le prestan sus miembros como «armas de injusticia» (Rom 6,13). Como retribución a estos servicios recibirán la muerte (Rom 6,23)³³.

b. *Adikía*

Ya dijimos que San Pablo utiliza varias palabras para hablar del pecado. Aunque *hamartía* es la que aparece con más frecuencia, hay otras que nos evocan la misma realidad, tal es el caso de *adikía*.

En alguna ocasión la *adikía* se presenta como opuesta a la justicia distributiva. Un ejemplo de este empleo lo encontramos en el capítulo noveno de la Epístola a los Romanos, en el cual, después de decir que Dios amó a Jacob pero tuvo odio a Esaú, San Pablo se pregunta si hay injusticia (*adikía*) en Dios (cfr. Rom 9,14). Sin embargo en la mayoría de los casos se opone a justicia en su acepción de santidad, amistad con Dios, que se manifiesta en la aceptación y colaboración con sus planes salvíficos.

La *adikía* se presenta como una rebelión a Dios manifestada por la infracción de la ley³⁴. Con este sentido la encontramos encabezando una enumeración de vicios: «llenos de toda injusticia (*adikía*), maldad, ...» (Rom 1,29). En otro lugar leemos: «pero si nuestra injusticia (*adikía*) (hace resaltar) la justicia de Dios» (Rom 3,5); aquí aparece como la infidelidad humana que se opone a la justicia divina. Pero donde el Apóstol nos muestra más firmemente este contraste con la justicia divina es cuando contrapone «armas de injusticia (*adikías*)» con «armas de justicia (*dikaïosynês*)», donde la injusticia —el pecado— aparece como una potencia que domina al hombre y que se sirve de sus miembros como de armas para el combate contra la justicia (Rom 6,13).

En otras ocasiones viene puesta en contraposición a «verdad». La

33. Cfr. G. STÄHLIN, *Sprachgebrauch und Sprachgeschichte von hamartánô, hamártêma und hamartía vor und im NT*, en *ThWNT*, pp. 298-299; cfr. también W. GROSSOUW, *Breve introducción a la teología de San Pablo*, Buenos Aires 1961, p. 13.

34. Cfr. *Adikós*, en *ThWNT*, p. 155.

adikía es lo propio de quien se busca a sí mismo antes que a la gloria de Dios, mientras que la *alêthéia* es lo propio de quien busca a Dios³⁵. Cuando San Pablo afirma que «quienes no asienten a la verdad creen a a injusticia (*adikía*)» (Rom 2,8) está subrayando esta oposición. Esta rebelión contra Dios que lleva al hombre a enfrentarse a la verdad divina tiene el valor de una verdadera ofensa capaz de encender la ira divina (cfr. Rom 1,18) y acarrear al pecador el castigo merecido por su maldad.

c. *Anomía*

San Pablo pone en alguna ocasión este término en paralelismo con *hamartía*, de modo que aparecen casi como sinónimos. El caso más claro está en Rom 4,7 citando Ps 32,1: «felices aquellos cuyas iniquidades (*anomiaí*) fueron perdonadas, y cuyos pecados (*hamartíai*) quedaron tapados».

En general, *anomía* añade a *hamartía* el matiz de desobediencia a la ley, pero sin incurrir en el contenido jurídico de mera transgresión que sería especialmente acentuado por el judaísmo. Aquí la referencia a la ley es sólo indirecta, pues el término expresa propiamente la acción pecaminosa, pero «sin que esté directamente tomada en consideración la ley por la que la acción se vuelva pecaminosa»³⁶.

Al igual que San Pablo habla de *hamartía* como de una fuerza personificada que se sirve de nuestros miembros como de armas de iniquidad, no tiene ningún inconveniente en decir lo mismo de la *anomía*: «ofrecid vuestros miembros como esclavos a la impureza y a la iniquidad (*anomiaí*)» (Rom 6,19). Posiblemente, en este caso, la *anomía* es «la concupiscencia que nos seduce a realizar obras malas»³⁷; y, precisamente, la concupiscencia es una de las componentes de la personalidad con la que el Apóstol presenta al pecado en otros textos.

d. *Paráptôma*

Cuando exponíamos el uso que San Pablo hace del término *hamartía* refiriéndose al pecado en cuanto acto hicimos notar la tendencia del

35. Cfr. *ibid.*, p. 156.

36. P. PALAZZINI, *o.c.*, p. 185.

37. F. ZORELL, *Lexicon Graecum Novi Testamenti*, Paris 1961, col. 122.

Apóstol a sustituir *hamartía* por otras palabras. Una de las que utiliza más a menudo con este fin es *paráptōma*. Este sustantivo está relacionado con el verbo *piptō* que significa «caer» y se aplica tanto al campo físico como al moral. El sustantivo *paráptōma* designa el acto que provoca la caída de la dignidad o perfección moral³⁸. Esta «caída o mal paso en lo moral expresa el pecado actual, ya sea el de Adán o el de sus descendientes»³⁹. Para designar este concepto también suele utilizarse *hamartēma*; sin embargo, observa Cerfaux que el autor de la Carta «se sirve de *paraptōmata* cuando contrapone los pecados a la justificación»⁴⁰.

Está claro que tiene un contenido semántico similar al de *hamartía*, y San Pablo es consciente de ello; para constatarlo basta atender al paralelismo siguiente: «para que la caída (*parátōma*) abundase, pero donde abundó el pecado (*hamartía*) sobreabundó la gracia» (Rom 5,20). La identidad de significado entre ambos términos en este texto es patente.

Sin embargo el Apóstol prefiere no usar, salvo raras excepciones, el término *hamartía* para designar el acto pecaminoso; prefiere reservarlo para otros casos. Por eso recurre a la utilización de *paráptōma*. A este respecto resulta muy ilustrativa la observación que hace Lyonet a la cita de Isaías al final del capítulo cuarto. Allí se dice: «fue entregado por nuestras caídas (*paraptōmata*)»⁴¹, pero en la versión de los Setenta no dice *paraptōmata* sino *hamartías*; San Pablo ha optado por cambiar la palabra porque el texto se refiere a actos concretos⁴².

e. *Parábasis*

Junto a estos términos también recurre el autor de la Epístola al término *parábasis*. Etimológicamente significa «ir al margen» de la norma, de la ley. Es «la transgresión de una ley positiva, y se aplica especialmente a la violación del precepto impuesto a nuestro primer padre»⁴³. En efecto, para referirse al pecado de Adán, San Pablo dice «transgresión (*parabásēōs*) de Adán» (Rom 5,14).

38. *Ibid.*, col. 998.

39. F. PRAT, *La teología de San Pablo*, México 1957, p. 240.

40. L. CERFAUX, o.c., p. 115.

41. Rom 4,25; cfr. Is 53,12.

42. Cfr. S. LYONNET, *Péché*, en DBS VII, col. 485.

43. F. PRAT, o.c., p. 240; cfr. F. ZOREL, o.c., col. 983.

El término *parábasis* acentúa de modo especial en el pecado su carácter de incumplimiento de la ley: «donde no hay ley, tampoco hay transgresión (*parábasis*)» (Rom 4,15). Cuando Santo Tomás comenta este versículo hace constar que no se puede llamar *praevaricator* nada más que al que hace una transgresión de la ley, sin embargo se puede decir de todo pecador porque actúa, al menos, contra la ley natural⁴⁴.

Es digno de resaltar el hecho de que el Apóstol se preocupe, igual que lo hizo con los otros términos, de poner de manifiesto el sentido claro de ofensa a Dios que suponen las transgresiones: «deshonras a Dios por la transgresión (*parabáseôs*) de la ley» (Rom 2,23).

4. Conclusiones

San Pablo emplea unos términos griegos que son, principalmente, los utilizados por los traductores de la *Septuaginta* para verter al griego los términos hebreos del Antiguo Testamento que se refieren al pecado.

La raíz hebrea más importante en este tema es *hṭ'*, que aporta los siguientes matices de significado: errar, no alcanzar el fin pretendido, y, principalmente, transgredir una prohibición o no cumplir una obligación, tanto en el terreno de las relaciones humanas como ante Dios. La raíz *pš'* connota una actitud interior y unas consecuencias sociales de esa actitud; habla fundamentalmente de rebelión o sublevación contra el soberano o contra Dios; esa rebelión se realiza cometiendo unos delitos que causan daño a los demás. La raíz *'wh*, en cambio, atiende más a la acción externa que a la actitud interna, pero se fija más en las consecuencias que comporta esa acción para quien la realiza que para quienes conviven con él; el pecado, en esta acepción, es una mala acción de la que se sigue una culpa y una pena para quien lo cometa. En los tres casos es muy claro que se provoca un distanciamiento entre el hombre y Dios.

Los términos griegos que fueron escogidos por los traductores reúnen, en su conjunto, casi la misma gama de matices, aunque no hay una correspondencia exacta de término a término. El verbo *hamartánô* significa no alcanzar el fin, cometer una falta, errar en el movimiento físico o en la actividad intelectual o moral; consecuencia de esas faltas o errores es la privación de un bien, y el incurrir en una responsabilidad personal.

44. Cfr. SANTO TOMÁS, *In Rom c. 4 lect. 2*, n. 358.

Por su parte *anoméô* designa una violación de la legalidad que ofende y perjudica a los demás, que acarrea una culpa para el ofensor. Por último, *adikéô* connota una situación de ilegalidad, una vida al margen de la ley, y un matiz de impiedad. Cuando estos términos griegos se leen en *Septuaginta*, en el contexto de los Libros Sagrados, se refuerza particularmente su relación con Dios.

En la Epístola a los Romanos estos términos siguen manteniendo, en general, el mismo valor que en la traducción griega del Antiguo Testamento, aunque el Apóstol deja un tanto de lado lo que puedan tener de matiz legalista y subraya su lectura teológica: todo cuanto supone el pecado en las relaciones entre el hombre y Dios, y sus consecuencias en la vida de los hombres desde el punto de vista de los planes de Dios.

Pensamos que el punto de vista básico desde el que se puede entender en su conjunto la teología del pecado en esta Carta es la existencia de un orden querido por Dios en su creación: orden de las criaturas entre sí —particularmente de los hombres— y orden de éstas a Dios. El pecado desencaja esa armonía original; es la rebelión contra Dios del hombre, que no se somete a esa justa ordenación. Así se entiende que el pecado se oponga a la justicia y a la verdad, que sea una desobediencia a Dios, autor de la ley, y un incumplimiento de sus normas. Desde esa concepción básica de ruptura del orden señalado por Dios se entiende el desorden interno del hombre en pecado, y la disgregación social que produce. Matices, todos ellos, característicos de la enseñanza de San Pablo acerca del pecado en la Epístola a los Romanos.

F. Varo
Facultad de Teología
Universidad de Navarra
PAMPLONA